39200

INFORME FINAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DE HABILITACION DEL OFERENTE UBICADO EN EL TERCER LUGAR

Invitación Pública No. ICBF-CAS-MC-022-2024

A los veinte (20) días del mes de diciembre del dos mil veinticuatro (2024), y en cumplimiento de lo dispuesto la Adenda No. 003 de la invitación pública del proceso No. **ICBF-CAS-MC-022-2024** en la cual se modifica parcialmente el CRONOGRAMA DEL PROCESO**,** el equipo evaluador designado por el ordenador del gasto procede a la verificación de los documentos solicitados en el informe de verificación preliminar para evaluar la propuesta presentada en tercer orden de elegibilidad, en los términos de la invitación antes señalada, en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes.

OBJETO: "PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE LOS EXTINTORES DEL ICBF UBICADOS EN LA REGIONAL CASANARE Y CENTROS ZONALES YOPAL, PAZ DE ARIPORO Y VILLANUEVA, ASI COMO DE SUMINISTRAR E INSTALAR EXINTORES QUE SEAN REQUERIDOS".

Teniendo en cuenta el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DE HABILITACION DEL OFERENTE UBICADO EN EL TERCER ORDEN DE ELEGIBILIDAD, dentro de la invitación pública No. **ICBF-CAS-MC-022-2024**, publicado el día dieciocho (18) de diciembre de 2024, donde el comité evaluador recomendó lo siguiente:

(…) El comité evaluador dando cumplimiento a lo determinado en la Invitación Pública ICBF-CAS-MC-022-2024, recomienda a RAITZA AURORA OCHOA E/C PROSEIN E.P.P, identificado con Nit No. 1090458196-1, SUBSANAR los documentos solicitados dentro del término del traslado del informe de evaluación preliminar, es decir hasta el jueves 19 de diciembre de 2024 a las 6:00 pm, considerando que no cumplió con los requisitos establecidos por el ICBF – Regional Casanare.

Transcurrido el término de traslado el oferente **RAITZA AURORA OCHOA E/C PROSEIN E.P.P, identificado con Nit No. 1090458196-1,** mediante mensaje por la plataforma SECOP II el día *19/12/2024 3:27:35 PM* allega documentos con el fin de subsanar la propuesta presentada dentro del término de traslado, con base en la solicitud realizada por el comité evaluador

De acuerdo con lo anterior, se proceden a verificar los documentos presentados para subsanar la oferta presentada por el oferente ubicado en el cuarto orden de elegibilidad.

Las convenciones a utilizar en la presente evaluación son las siguientes:

C = Cumple	**NC = No cumple**	**NA = No aplica**	**NR = No requiere**	**SUB: Subsanar**

39200

3.1 REQUISITOS JURIDICOS DE HABILITACIÓN

DOCUMENTOS	RAITZA AURORA OCHOA E/C PROSEIN E.P.P	OBSERVACION
a. Fotocopia legible de documento de identidad del representante legal.	**C**	
b. Fotocopia legible de la libreta militar: si el oferente es persona natural hombre menor de 50 años. En caso de pérdida deberá anexar certificación de la Dirección de Reclutamiento donde conste que la situación militar se encuentra definida.	**NA**	Oferente mujer, no aplica este requisito.
c. Certificado de inscripción en Cámara de Comercio o Registro Mercantil: Cuando sea persona natural deberá presentar certificado de inscripción en Cámara de Comercio o Registro Mercantil en el cual conste que su actividad mercantil registrada es directamente relacionada con la que se pretende contratar. La fecha de expedición del registro mercantil no deberá ser anterior a los treinta (30) días previos a la fecha de cierre del presente proceso de contratación.	**C**	Aporte CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO, expedido por la cámara de comercio de Casanare de fecha 26/11/2024
d. Carta de Presentación de la Oferta, Los interesados deberán anexar carta de presentación firmada por la persona natural de acuerdo con el modelo suministrado en el Anexo No. 1 de la Invitación Pública a participar.	**C**	
e. Boletín de Responsables Fiscales: El ICBF verificará si el interesado se encuentra señalado en el último Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República. En todo caso, el proponente podrá adjuntar dicha certificación a su propuesta.	**C**	
f. **Certificado del Sistema de Información y Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad –SIRI**– vigente, expedido por la Procuraduría General de la Nación: El ICBF verificará, de la página Web de la Procuraduría General de la Nación, los antecedentes disciplinarios de quienes van a participar en el presente proceso de conformidad con lo establecido en la Ley 1238 de 2008	**C**	
g. **Certificado de Antecedentes Judiciales** del Representante Legal de la persona jurídica y/o persona natural, expedida por la Policía Nacional. (se debe presentar certificado de la persona jurídica y del representante legal)	**C**	
h. **REDAM** no superior a treinta (30) días	**C**	
i. Certificación de cumplimiento de pago de aportes de Seguridad Social y Parafiscales. Según lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, artículo 15 de la Ley 797 de 2003, ley 828 de 2003, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y Decreto 1828 de 2013 el proponente deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones, cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, cuando a ello haya lugar.	**C**	El oferente aporta el anexo No. 2 y la planilla NO. 9477302092 lo que acredita que se encuentran al día en el pago por concepto de los aportes a los sistemas de salud y pensiones
j. Anexar el **Certificado Participación Como Independiente Del Oferente**- **ANEXO 9,** de la invitación pública.	**C**	El oferente aporta el anexo No. 9.

k. **Consulta RNMC:** El ICBF verificará, en la página Web de la Policía Nacional de Colombia, la Consulta al RNMC (Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional), del representante legal de la persona jurídica individual, de los representantes legales de los consorcios y uniones temporales y de los integrantes de estos, que presenten propuesta en el presente proceso.	**C**	
l. RUT para Identificación Tributaria El proponente deberá indicar su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, adjuntando para tal efecto, copia del Registro Único Tributario – RUT.	**C**	
m. **Formato autorización consulta inhabilidades por delitos sexuales contra niños, niñas y adolescentes**, el cual encuentran en el siguiente link. https://www.icbf.gov.co/apoyo/adquisicion-de-bienes-y-servicios/contratacion, referenciado de la siguiente forma: Formato Autorización Consulta Inhabilidades por Delitos Sexuales v1	**C**	El oferente aporta el CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS, de fecha 06/12/2024
n. Certificado cuenta bancaria: Debe constar que la cuenta está registrada a nombre del oferente y tener fecha de expedición no mayor a 30 días, constando que la cuenta se encuentra activa.	**C**	
JURIDICAMENTE: CUMPLE		

3.2 REQUISITOS TECNICOS DE HABILITACION

DOCUMENTOS	RAITZA AURORA OCHOA E/C PROSEIN E.P.P	OBSERVACION
3.2.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA: El proponente deberá demostrar una experiencia específica con la ejecución de contratos celebrados con personas jurídicas o naturales o facturación de venta, mediante la presentación de certificaciones y/o actas de liquidación o facturación, cuya actividad tenga relación estrecha a la contemplada en el objeto del presente estudio, por un valor igual o mayor al presupuesto oficial del presente proceso de selección	**C**	El oferente aporta constancia recibo a satisfacción de bienes y servicios PN DECAS 21-9-10021-23, suscrito con POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE CASANARE, por valor de $27.998.000, así mismo aporta acta de liquidación bilateral del contrato Nro. 21-9-10021-23.
3.2.2 PERSONAL MINIMO REQUERIDO: para lo cual debe hacer entrega de las hojas de vida y demás soportes con la propuesta de conformidad con lo solicitado Personal de Apoyo operario: un (01) Bachiller, con mínimo un (1) año de experiencia con relación a la ejecución del contrato.	**C**	Dentro de los documentos que aporta el oferente, hoja de vida con diploma título Bachiller Académico y acta de grado, así mismo aporta constancia de experiencia como jefe de mantenimiento de extintores e instructor de manejo y uso de estos desde el 20 de enero del 2011 hasta el 15 de junio del 2014 con la empresa CONTROLDEXT CONTROL

39200

		DE EXTINTORES. Referencia laboral como instructor en manejo y uso de extintores y jefe de mantenimiento extintores desde el 15/09/2014 hasta el 15/08/2018 con la empresa ProtceiN. Referencia comercial como jefe de mantenimiento de equipos contra incendios desde el 20/06/2021 a la fecha con la empresa ProseinN E.P.P
TECNICAMENTE: CUMPLE		

RECOMENDACIÓN:

Que teniendo en cuenta los documentos presentados por el oferente dentro del término de traslado del INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DE HABILITACION DEL OFERENTE UBICADO EN EL TERCER LUGAR, el comité evaluador **RECOMIENDA**, adjudicar el proceso **ICBF-CAS-MC-022-2024** al Proponente **RAITZA AURORA OCHOA E/C PROSEIN E.P.P, identificado con Nit No. 1090458196-1**, por considerar adecuada la oferta presentada a las necesidades del ICBF, con relación a los requisitos jurídicos y técnicos de habilitación establecidos en los estudios previos y en la invitación pública del proceso de la referencia.

Daniel Casadiegos

DANIEL ALBERTO CASADIEGOS
EVALUADOR JURIDICO

Patricia Gomez S.

YENNY PATRICIA GOMEZ SERRANO
EVALUADOR TECNICO - ECONOMICO